

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

773

El Excmo. Sr. Subsecretario de Política de Defensa, en escrito de fecha 25 del pasado febrero, me comunica lo siguiente:

"El R.D. 3037/76, de 3 de Diciembre de 1977, publicado en el Boletín Oficial del Estado 14/1977, trata de evitar molestias a los mozos subnormales o minusválidos y a sus familiares, facilitando la petición al Capitán General del reconocimiento médico anticipado ante el Tribunal Médico Regional, evitando así el desplazamiento y asistencia del mozo a la Junta Municipal y a la Caja de Reclutas (lo hará en su nombre el padre, madre, hermano o tutor) provistos del resultado del reconocimiento.

A estos efectos, ruego a V.E. tenga a bien disponer que en las papeletas de citación a los mozos se incluya grapado un impreso que alerte sobre la existencia de dicho Real Decreto, para general conocimiento de los posibles interesados y de sus familiares".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de marzo de 1982.

El Gobernador Civil,

Luis Rojo Villa

807

CIRCULAR

772

La empresa de publicidad aérea RUTA con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 5, ha solicitado de este Gobierno Civil permiso para sobrevolar, desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad con los aviones matrícula EC-BOK, EC-AVM y EC-ACU, con los slogans utilizados en Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20

de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones esmen pertinentes sobre la solicitada referencia.

Logroño, 15 de marzo de 1982.

El Gobernador Civil,
Luis Rojo Villa

806

Ayuntamiento de Logroño

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL

741

I. Objeto de la Convocatoria.

Se convoca Concurso-oposición restringido, entre Guardias de la Policía Municipal, para proveer dos plazas de Cabos.

II. Características de la plaza.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 355.548 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas en el Decreto 211/1982 de 1 de febrero.

2.2. De orden reglamentario

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, B) Servicios especiales, a) Policía Municipal.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los cometidos establecidos en el capítulo VII y concordantes del vigente Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal de 30 de octubre de 1957; con sus posteriores modificaciones, así como los que se establecen en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 98 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas seguirán sometidos desde el momento de su toma de